



AUTO No 112 0707

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

24 JUN 2015

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en la ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 112-1423 de 24 de abril de 2015, por medio de la cual la Corporación, autoriza a la señora BEATRIZ EUGENIA RESTREPO VÉLEZ el aprovechamiento de un (1) árbol de la especie Araucaria (Araucaria sp.) ubicado en la Carrera 59 # 35-49 CASA 113 del Municipio de Rionegro.

Que mediante informe técnico N° 112-1035 del 05 de junio de 2015, se evalúan los resultados de la visita de Control y seguimiento, con el fin de verificar las obligaciones estipuladas en la Resolución N° 112-1423 de 24 de abril de 2015, en el cual se concluye que el aprovechamiento se realizó dando cumplimiento a lo exigido en la Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: ORDÉNESE el ARCHIVO definitivo del expediente N° 05615.06.21422 según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la BEATRIZ EUGENIA RESTREPO VÉLEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.471.463, de no ser posible la notificación, se hará en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, el cual deberá presentarse ante el funcionario que lo emitió dentro de los (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Berrío Ruiz
MARIA BERRIO RUIZ
Subdirector General de Recursos Naturales. (E)
Proyectó Abogado Germán Vásquez E. 19/06/2015

Expediente: 05615.06.21422
Asunto: Aprovechamiento arboles aislados
Proceso: Tramite Ambiental

707
Gestión Ambiental, social, participativa y transparente
Vigente desde: Jul-12-12



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro-Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 13, Fax: 546 02 29.

E-mail: sciente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83,

Parce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Techoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.